

CONCEPCIÓN, 15 de julio de 2025

**Nº075-DAO-2025 / V I S T O S:** la solicitud del Sr. Juan Ramos Meza (carta de fecha 19/05/2025, ID DOC 2045616), el Memorándum de Tala de Árbol N° 020 de fecha 15 de julio de 2025 de la Sección Arborización Urbana, en el que se informa la necesidad de talar 1 árbol ubicado en Pasaje 23 N°2075 Sector Laguna Redonda 2 de la ciudad de Concepción, el Reglamento N° 3 de fecha 19 de febrero de 2025, sobre Delegación de Funciones Alcaldicias de la Municipalidad de Concepción; la resolución N° 36 de fecha 23 de diciembre de 2024 de Contraloría General de la Republica que fija normas de exención de trámites de Toma de Razón; el Art. 3 de la Ley N° 19980 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 1, de fecha 26 de julio de 2006, del ministerio del interior,

**DECRETO**

1. Procédase por la Dirección de Aseo y Ornato a talar el siguiente árbol, por las razones que se indican:

Nº	Dirección	Cantidad	Especie	Diámetro (cm)	Altura (m)
1	Pasaje 23 N°2075	1	Acacia Blanca	38	6 a 7

Motivo de la tala

- El árbol presenta pudrición a nivel del cuello con cavidad, debilitando su arraigamiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

POR ORDEN DEL ALCALDE



BFG/DGF/ene

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Juan Ramos Meza [jmauriramosm@gmail.com](mailto:jmauriramosm@gmail.com)
- Dirección de Relaciones Públicas y Prensa
- Señor Secretario Municipal
- Dirección de Control
- Sección Arborización Urbana
- Archivo
- Id Doc: 2050975